



ACUERDO No. LXVII/067/2024 P.C.

MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 2800, POR EL QUE EL DIPUTADO ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES FORMULA PREGUNTAS AL SECRETARIO DE HACIENDA

La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y,

CONSIDERANDO

- I. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 66 dispone que las y los Diputados podrán formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos, Autónomos y Organismos Descentralizados, conforme al procedimiento ahí contemplado.
- II. Las preguntas en mención, se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañadas de una breve motivación y leídas en sesión ordinaria de la Diputación Permanente o del Congreso. Luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 10 de abril del año 2024, el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes dio lectura a las preguntas que formula al Secretario de Hacienda, en materia de multas y gastos de ejecución.
- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 12 de abril de 2024, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas formuladas, acompañadas del aviso a la Gobernadora Constitucional del



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

Estado, a efecto de que, por medio de la Secretaría General de Gobierno, se rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV del multicitado artículo 66 constitucional.

- V. En fecha 02 de mayo de 2024, el Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente.
- VI. En reunión de Mesa Directiva, previa a la sesión de Diputación Permanente, se solicitó la incorporación de la respuesta que rinde el Secretario de Hacienda a las preguntas formuladas por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.
- VII. En sesión de Diputación Permanente de fecha 06 de mayo, se desahogó el punto relativo, otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, la Presidencia del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 2800, presentado por el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes, por el que fórmula preguntas al Secretario de Hacienda. Lo anterior, en virtud de haberse agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

TRANSITORIO



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ÚNICO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, a los treinta y un días del mes de mayo año dos mil veinticuatro.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Adriana Terrazas Porras".

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS